



# Resolución Ministerial

N° 126-2015-PCM

Lima, 21 MAYO 2015

VISTO:

El Oficio N° 347-2015-SERVIR/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, viene implementando progresivamente sus funciones como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, teniendo entre una de ellas, la planificación y formulación de las políticas nacionales del Sistema en materia de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, rendimiento, evaluación, compensación, desarrollo y capacitación, y relaciones humanas en el servicio civil; con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, han cursado una invitación al Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, para asistir al Seminario Internacional "Desarrollando las capacidades del Empleo Público en Latinoamérica", que tiene como objetivo compartir sobre la actualidad y perspectivas de futuro de la Función Pública en Latinoamérica; evento que se realizará en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 09 al 12 de junio de 2015;

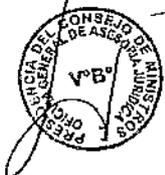
Que, teniendo en cuenta los temas que se abordarán en el evento, es de interés institucional autorizar el viaje al exterior del Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, para que asista al evento antes mencionado;

Que, la participación del señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que el Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile - España, cubrirá el costo de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, del 08

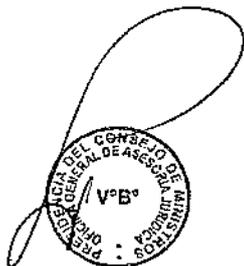


al 13 de junio de 2015 a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a su retorno, el funcionario autorizado por la presente Resolución deberá presentar un Informe al Despacho Ministerial, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de  
Ministros